

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420210005500



Fecha: 11:25 a.m. del 15 de febrero de 2023

Demandante: Jose De Jesus Rodriguez Vera.

Demandado: UGPP.

Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Se le reconoce personería para actuar como apoderado de la UGPP al abogado Édison Cárdenas.

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACION, RESOLUCION DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO DECRETO DE PRUEBAS.**

Etapa de Conciliación – Se declara fracasada la etapa de conciliación.

Etapa de Excepciones previas – Se corre traslado a la parte actora de las excepciones previas de ineptitud de la demanda por falta de requisitos formales o por indebida acumulación de pretensiones y falta de jurisdicción o competencia propuestas por la demandada Unidad Administrativa Especial De Gestión Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Protección Social – UGPP.

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR probada la falta de jurisdicción de este juzgado para conocer del presente asunto.

SEGUNDO: ORDENAR la remisión del expediente a los Juzgados Administrativos de Bogotá.

La anterior notificación queda notificada por ESTRADOS.

El apoderado actor interpone recurso de reposición frente a la decisión, a lo cual, este despacho decide no reponer la decisión

El Juez,

ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,

ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria